

**Alantra Partners, S.A. ("Alantra")**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 de la Ley 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

## HECHO RELEVANTE

Alantra ha acordado la adquisición de la división global de KPMG LLP (UK) dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, *non performing loans (NPL)* y activos bancarios no estratégicos. La referida división cuenta con 35 profesionales, radicados en diferentes mercados europeos, los cuales se integrarán en el Grupo Alantra con los más de 40 profesionales que, en los últimos años, ya vienen operando en esta área de actividad desde Madrid y otros países.

El precio de la operación se ha fijado en 2 millones de libras esterlinas, a lo que hay que añadir 500.000 libras esterlinas por la participación del vendedor en los ingresos correspondientes a los 38 mandatos actualmente en curso cuyo beneficio económico se traspasa a Alantra. Adicionalmente, Alantra ha asumido un importe de hasta 6,5 millones de libras esterlinas para apoyar financieramente el proyecto en su fase inicial si ello fuese necesario.

La operación ha quedado sujeta, entre otras condiciones suspensivas, al cumplimiento del proceso que establece la legislación laboral británica en materia de sucesión de empresa.

Se adjunta a la presente comunicación la nota de prensa que se va a difundir sobre la operación.

Madrid, 11 de julio de 2018

Francisco Albella Amigo / Íñigo de Cáceres Cabrero  
Alantra Partners, S.A.

---